# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-080/18

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La Casa 7 B del Barrio Universitario que tiene a su cargo el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación; y

**CONSIDERANDO :**

Que dicha vivienda es utilizada regularmente por docentes y alumnos de grado y posgrado provenientes de otras localidades que tienen vinculación con esta Unidad Académica y otras dependencias de la UNS;

Que el uso de la misma demanda gastos de lavadero y de limpieza como así también de mantenimiento del inmueble;

Que es necesario fijar un valor que permita afrontar dichos gastos;

Que la Comisión de Economía y Finanzas recomienda fijar el valor diario en Pesos Trescientos ($ 300) para personas vinculadas al Departamento y Pesos Quinientos ($ 500) para personas vinculadas a otras dependencias de la UNS;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión ordinaria de fecha 13 de Abril de 2018 lo recomendado por dicha Comisión;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Establecer un valor diario de Pesos Trescientos ($ 300,00.-) para personas vinculadas al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación y de Pesos Quinientos ($ 500,00.-) para personas afines a otras dependencias y/o Departamentos de la Universidad Nacional de Sur por el uso de la Casa 7 B del Barrio Universitario.

**ARTICULO 2º:** Regístrese; comuníquese; cumplido, archívese.-----------------------------------